

DECRETO N° 1951
NEUQUÉN, 13 NOV 2001

VISTO:

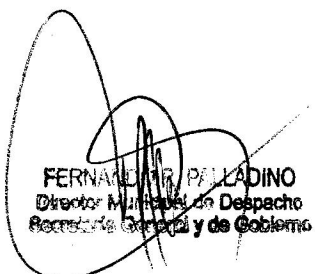
El Registro N° 0797/01 de la Dirección de Despacho, el Informe N° 631/01 y el Pase N° 277/01 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral; y

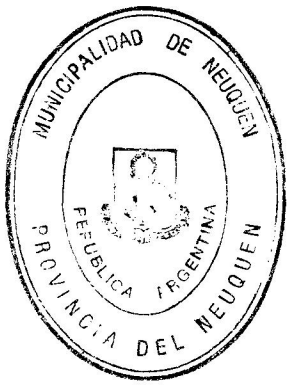
CONSIDERANDO:

Que la Dirección Municipal citada solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice, a partir de su notificación, el traslado del agente CALFULAR ADRIÁN HERNÁN, L.P. N° 5375/0, desde la División Mantenimiento de Espacios Verdes -Zona Este- de la Dirección Mantenimiento y Ejecución de Espacios Verdes -Dirección General de Espacios Verdes- de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la entonces Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (Agrupamiento Mantenimiento y Producción- Capítulo VIII, Artículo 21° del Escalafón Municipal) a la Dirección de Vigilancia -Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral- de la Subsecretaría General de la entonces Secretaría General y de Gobierno (Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones -Capítulo XII- Artículo 34° del mismo Cuerpo Legal) (Código de Imputación N° 040D040209);

Que asimismo, se autorice el traslado de la agente GUZMÁN MARÍA, L.P. N° 4731/0, a partir de su notificación, desde la Dirección de Cementerios -Dirección General de Limpieza Urbana y Ambiental- de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la entonces Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a la Dirección Servicios de Intendencia -Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral- de la Subsecretaría General de la entonces Secretaría General y de Gobierno (Código de Imputación N° 040D040210), atento a lo solicitado por la Dirección de Cementerios en Nota N° 032/01 obrante a fs. 23, excluyéndola de los alcances del Artículo 49°) Tareas Riesgosas y Peligrosas de la Ordenanza N° 7494 del Escalafón Municipal, en el que fuera incluida por Decreto N° 0884/98;

Que además requiere se regularice la ubicación funcional de la agente BONFANTI NIDIA ROSA, L.P. N° 6170/0, con efectividad al 07-09-00, quien presta servicios en la Dirección de Comedores Comunitarios -Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil- de la Subsecretaría de Promoción Social de la entonces Secretaría de Desarrollo Humano (Código de Imputación N° 050F060403), atento a lo informado por el señor ...2°///


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno



///...2º

Subsecretario de Promoción Social a fs. 43;

Que se cuenta con la intervención de las áreas pertinentes;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR**, a partir de su notificación, el traslado del agente ----- CALFULAR ADRIÁN HERNÁN, L.P. N° 5375/0, desde la División Mantenimiento de Espacios Verdes –Zona Este- de la Dirección Mantenimiento y Ejecución de Espacios Verdes –Dirección General de Espacios Verdes- de la Subsecretaría de Servicios Públicos –Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental- a la Dirección de Vigilancia -Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral- de la Subsecretaría General –Secretaría General y de Coordinación- (Código de Imputación N° 040D040209); según lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 631/01.-

Artículo 2º) El agente nombrado en el Artículo 1º) revestirá en el ----- Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones -Capítulo XII- Artículo 34º) del Escalafón del Personal Municipal)

Artículo 3º) **AUTORIZAR**, a partir de su notificación, el traslado de la agente ----- GUZMÁN MARÍA, L.P. N° 4731/0, desde la Dirección Cementerios –Dirección General de Limpieza Urbana y Ambiental- de la Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental- a la Dirección Servicios de Intendencia –Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral- de la Subsecretaría General -Secretaría General y de Coordinación- (Código de Imputación N° 040D040210).-

Artículo 4º) **EXCLUIR** a la agente GUZMÁN MARÍA, L.P. N° 4731/0, de los ----- alcances del Artículo 49º) Tareas Riesgosas y Peligrosas de la Ordenanza N° 7494 del Escalafón Municipal, en el que fuera incluida por
...3º///

///...3º

Decreto N° 0884/98.-

Artículo 5º) **REGULARIZAR** la ubicación funcional de la agente BONFANTI
----- NIDIA ROSA, L.P. N° 6170/0, con efectividad al 07-09-00, quien
presta servicios en la Dirección de Comedores Comunitarios -Dirección
General de Prevención y Desarrollo Infantil- de la Subsecretaría de Acción
Social -Secretaría de Gobierno, Acción Social y Cultura- (Código de
Imputación N° 050F060403).-

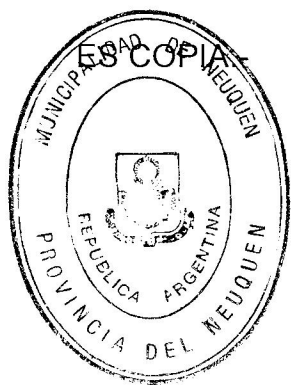
Artículo 6º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que
----- estime correspondan.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno,
Acción Social y Cultura, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión
Ambiental.-

Artículo 8º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

MEE.-



FDO) QUIROGA
MASSEI
BUFFOLO

FERNANDO W. PALLADINO
Director Municipal de Deportes
Cacerías, Juegos y Espectáculos